



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2/2.017

01 de febrero de 2017

(Expediente: ST-16/001; Asunto 16/0082). “Suministro de cloro líquido con destino a las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.'s) de Rioseco (Sobrescobio) y Arbón (Villayón), y el Depósito de Celles-2016”, (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día uno de febrero de 2017, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

Vocales:

- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **D. Tomás Lobo del Corro**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.

D. Rubén González Lanza, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Explotación del Consorcio de Aguas de Asturias y responsable del contrato, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP que actúa como asesor en el asunto del orden del día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Suministro de cloro líquido con destino a las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.'S) de Rioseco (Sobrescobio) y Arbón (Villayón) y el Depósito de Celles-2016".

Se da cuenta que la Resolución de la Presidencia de 14 de abril de 2016, acuerda iniciar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada en razón de su valor estimado del "Suministro de cloro líquido con destino a las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.'s) de Rioseco (Sobrescobio) y Arbón (Villayón), y el Depósito de Celles-2016", por procedimiento abierto, y un único criterio de valoración, el precio; incorpora al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Entidad, y ordena la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Y que la Resolución de la Presidencia de 04 de noviembre de 2016, presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación (el precio unitario expresado en euros/tonelada), del citado expediente, por plazo de tres años, y con un presupuesto máximo de licitación, para el suministro de 300,- toneladas de cloro líquido, límite superior del contrato, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000,00 €) EUROS, más CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (53.550,00 €) EUROS en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido; lo que supone, un precio unitario máximo de licitación de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 €/t) POR TONELADA, más CIENTO SETENTA Y OCHO EUROSO CON CINCUENTA CENTIMOS (178,50 €/t) POR TONELADA en concepto de I.V.A.

	2017 (11 meses)	2018	2019	2020 (1 mes)	Suma
Base Imponible	77.916,67 €	85.000,00 €	85.000,00 €	7.083,33 €	255.000,00 €
I.V.A. (21%)	16.362,50 €	17.850,00 €	17.850,00 €	1.487,50 €	53.550,00 €
Totales	94.279,17 €	102.850,00 €	102.850,00 €	8.570,83 €	308.550,00 €

Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 255.000,00 €, estimación del coste del contrato para el plazo de duración del mismo, con cargo al crédito del concepto 161-221.09 del Presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por agrupaciones presupuestarias:

2017 (11 meses)	2018	2019	2020 (1 mes)	Suma
-----------------	------	------	--------------	------



161 221.09 Suministro de reactivos	77.916,67 €	85.000,00 €	85.000,00 €	7.083,33 €	255.000,00 €
Totales	77.916,67 €	85.000,00 €	85.000,00 €	7.083,33 €	255.000,00 €

Nombra responsable del contrato a D. Rubén González Lanza, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Entidad. Inicia el procedimiento de adjudicación, ordenando proceder a la publicación del anuncio en el perfil del contratante, y en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado. Y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que en ejecución de lo anterior, en fecha 09 de diciembre de 2016, se procede a publicar anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en Boletín Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2016 y en el perfil del contratante, el 07 de diciembre de 2016.

Se da cuenta que durante el periodo de presentación de plicas, presenta oferta la mercantil, ACIDEKA, S.A., NIF, A-48093926, nº de registro ST-16/001-0-01, en fecha 24 de enero de 2017.

La Mesa de contratación, procede a la apertura y examen de los "Sobre A - Documentación administrativa" de la citada empresa única licitadora y dentro del Sobre A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar, la empresa **ACIDEKA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos incluidos en el sobre.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de que ostenta poder bastante para representar a ACIDEKA, S.A., y que ni la empresa ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar y que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Bastanteo de poder de a favor de D. Lorenzo Cubino García, con D.N.I.: 18.597.528-G, realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas, de fecha 3 de enero de 2017 (2 ejemplares).
- Fotocopia, sin compulsar, del Testimonio de copia autorizada e inscrita de la escritura de sustitución de facultades, otorgada por Acideka, S.A. a favor de D. Lorenzo Cubino

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-33000002-G

García, realizada el 14 de enero de 2004 en Bilbao, ante el Notario D. Vicente-María del Arenal Otero, del Ilustre Colegio de Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 6 de febrero de 2004.

- Fotocopia, sin compulsar y añadida a la anterior, de la Escritura de subsanación otorgada por la Mercantil Acideka, S.A. el 4 de febrero de 2004 en Bilbao, ante el Notario D. Vicente-María del Arenal Otero, del Ilustre Colegio de Bilbao e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 6 de febrero de 2004.
- Fotocopia, sin compulsar, de la compulsa realizada por el Notario D. Francisco Regalado Marichalar del D.N.I. de D. Lorenzo Cubino García, realizada el 4 de marzo de 2013.
- Fotocopia, sin compulsar, de la Modificación de los Estatutos Sociales, cese del Consejo de Administración y nombramiento de otro nuevo, realizada el 13 de mayo de 1992 ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao D. Vicente M^a del Arenal Otero, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 27 de Julio de 1992.
- Fotocopia, sin compulsar, de la Escritura de Subsanación otorgada por Acideka, S.A., el 4 de febrero de 2004, ante el Notario D. Vicente-María del Arenal Otero, del Ilustre Colegio de Bilbao e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 6 de febrero de 2004.
- Memoria descriptiva Acideka, S.A., de promedios venta, capacidad total de almacenamiento, forma de suministro y plazos de entrega.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García, de los plazos de aprovisionamiento.
- Persona de contacto responsable de notificaciones.
- Relación del Personal Técnico y Administrativo a disposición del Consorcio de Aguas durante la ejecución del Contrato.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de consejero de seguridad nombrado por Acideka, S.A.



- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de que pone a disposición del Consorcio de Aguas, de los recursos técnicos y humanos que dispone para la prestación del servicio.

Procediendo en el mismo acto a ser declarada suficiente la documentación administrativa,

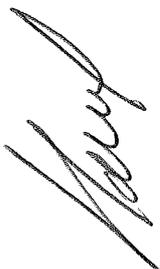
2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. En su caso, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.

Se procede a la apertura, en acto público del sobre correspondiente a la "Proposición Económica", resultando que la mercantil ACIDEKA, S.A, representada por D. Lorenzo Cubino García, formula una proposición económica de setecientos sesenta y ocho euros tonelada (768€/t), más el correspondiente IVA.

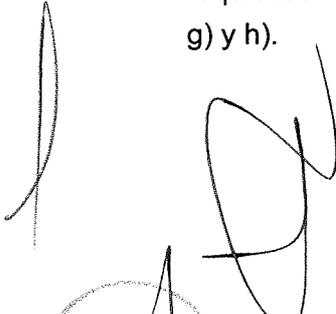
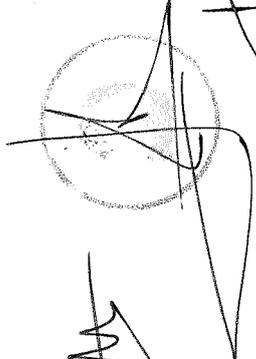
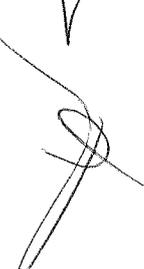
A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación, acuerda elevar propuesta de requerir a la citada empresa ACIDEKA, S.A, representada por D. Lorenzo Cubino García, con domicilio en C/Capuchinos de Basurto, nº 6, 4º; 48013 – BILBAO, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación:

a) **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

- Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que venga realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, completado con declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1, epígrafes b), e) y f), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000,00 € respecto de los sujetos pasivos enunciados en el epígrafe c) del artículo 82.1 de la mencionada Ley. Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el citado artículo 82.1, epígrafes a), d), g) y h).

- 
- 
- 
- 
- Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado (o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente). Las empresas que tributen a una Hacienda Foral, deberán presentar, junto al certificado expedido por ésta en relación con sus obligaciones tributarias con dicha Hacienda Foral, una declaración responsable en la que se indique que no están obligadas presentar declaraciones tributarias periódicas a la Administración del Estado.
 - Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
 - Certificación positiva en vigor expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.

Los certificados relacionados en los apartados anteriores podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos por los correspondientes Organismos.



No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGLCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

b) **Acreditación de haber constituido a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva** a que se refiere la Cláusula 23 del presente Pliego. Dicha garantía se constituirá, por cualquiera de los medios establecidos en el



artículo 96.1 del TRLCSP, en las condiciones previstas en su artículo 97, y se depositará en la Caja del Consorcio de Aguas de Asturias, sita en el número 15 de la calle Santa Susana de Oviedo. No obstante, cuando el licitador opte por la prestación en efectivo de la garantía definitiva, podrá efectuar el depósito mediante ingreso en cuenta bancaria que le será facilitada al efecto.

b) **Documentación acreditativa de haber abonado los gastos de licitación** en que hubiese incurrido la Administración por la publicación de los anuncios de licitación en los diarios oficiales. En caso contrario, el Consorcio de Aguas de Asturias podrá proceder contra la garantía provisional en la cuantía que corresponda. El importe máximo de los gastos será de 6.000,00 €.

c) **Designación de la persona responsable/delegado del contratista** en el contrato y de las personas que se encarguen de la prestación del asesoramiento técnico en la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 26.2 del presente Pliego, (ratificación del presentado en sobre A. del asesoramiento técnico en la ejecución del contrato).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, treinta minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.